

*Acuerdo de 13 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **participación de la Universidad de Zaragoza en la creación de la fundación "Moto Engineering Foundation"**.*

"Moto-student" es un programa de competición entre equipos universitarios, auspiciado entre otros por el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el diseño, desarrollo y fabricación de una moto de competición. Para impulsar y dar cobertura legal a dicho proyecto se ha propuesto la creación de una organización de naturaleza fundacional denominada "Fundación Moto Engineering Foundation".

La Fundación tendrá por objeto impulsar los contactos y las actividades de formación e innovación entre la Industria de vehículos de dos ruedas, la Universidad y cualquier otra entidad relacionada con este objeto, con dos vertientes diferenciadas: el área Técnica y el área Sociocultural. Con arreglo al proyecto de Estatutos, el Patronato estará compuesto por dos patronos designados por el Instituto Aragonés de Fomento, dos designados por la Ciudad del Motor de Aragón S.A., uno designado por la Universidad de Zaragoza, uno designado por el Colegio de Ingenieros industriales, uno por la Confederación de Empresarios de Zaragoza, otro por la Federación Aragonesa de Automóviles y otro designado por la Asociación Nacional de empresas de dos ruedas (ANESDOR).

La participación de la Universidad al patrimonio de la Fundación asciende a 3000 euros, que se dotarán con cargo a la unidad de planificación 820 del presupuesto de la Universidad.

El artículo 210.1 de los Estatutos de la Universidad establece que "la Universidad podrá crear, por sí sola o en colaboración con otras entidades, cualquier clase de personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable. Su aprobación tendrá lugar por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno".

A la vista de todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la creación de la Fundación MOTO ENGINEERING FOUNDATION, en los términos previstos en los correspondientes Estatutos, y con una aportación al capital fundacional de 3000 euros.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación definitiva.